



## Consejo Económico y Social

Distr. general

28 de junio de 2007

Original: Español

---

### **Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos**

Nueva York, 21 a 30 de agosto de 2007

Tema 15a) del programa provisional\*

### **Accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado: Políticas, procedimientos y arreglos de cooperación**

#### **Compendio de Toponimia Limítrofe Nacional – Primera Parte**

Presentado por Chile \*\*

---

\* E/CONF.98/1

\*\* Preparado por la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado

## “COMPENDIO DE TOPONIMIA LIMÍTROFE NACIONAL” PRIMERA PARTE

Para ser presentado en  
IX Conferencia de Normalización de Nombres Geográficos de las Naciones Unidas  
Nueva York, agosto 2007

Delegación chilena

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, a través de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) presenta el estudio “**COMPENDIO DE TOPONIMIA LIMÍTROFE NACIONAL - PRIMERA PARTE**”, a la IX Conferencia de Nombres Geográficos de las Naciones Unidas.

La toponimia limítrofe se encuentra fijada en los documentos oficiales acordados respectivamente con Argentina, Perú y Bolivia, mediante Tratados, Protocolos, Laudos, Actas, Planos y otros documentos oficiales, incluyendo las Memorias definitivas legal-técnica y hojas topográficas con impresión definitiva.

La Comisión Chilena de Límites a través de la constitución de comisiones mixtas con los referidos países limítrofes, elabora una cartografía en común donde se traza el límite internacional y además una franja del territorio aproximada de 5 kilómetros a cada lado del límite, sobre la cual se vierte toda la toponimia acordada en los documentos arriba indicados.

El presente estudio tiene por objeto informar el listado de topónimos oficiales existentes en el territorio chileno, adyacente al límite internacional con Argentina. De las 15 secciones en que se ha subdividido la frontera existente entre Chile y Argentina por la Comisión Mixta de Límites, se presentan sólo las primeras 8 secciones, correspondiendo a aquellas en las cuales se han publicado las Memorias Definitivas Legales-Técnicas y las Hojas topográficas respectivas.

Se adjunta el listado de topónimos en territorio nacional, existente entre las Secciones I a la VIII de la frontera entre Chile y Argentina:

- *Región*: corresponde al número de región político-administrativa de Chile. El país posee un total de quince regiones numeradas del I al XIV y la Región Metropolitana. Chile posee frontera común con Argentina en trece de sus regiones.

- *Nombre de la Región*: corresponde al nombre de la región política-administrativa identificada previamente con su número.

- *Sección*: la Comisión Mixta de Límites chileno-argentina dividió su frontera en común en 15 secciones, enumeradas de sur a norte.

- *Nº de la Hoja*: la Comisión Mixta de Límites chileno-argentina dividió cada Sección en una serie de Hojas cartográficas sobre las cuales se traza el límite internacional y toda la



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado

topografía, incluyendo la toponimia, en un ancho aproximado de 5 kilómetros a cada lado del referido límite internacional.

- *Nombre de la Hoja*: corresponde al nombre que la Comisión Mixta de Límites chileno-argentina le asignó a cada Hoja cartográfica que contiene el límite internacional.

- *Coordenadas de la Hoja*: corresponde a las coordenadas geográficas en latitud y longitud de los extremos noreste y suroeste respectivamente de la Hoja cartográfica que contiene el límite internacional. El signo “-“ de la latitud indica que corresponde a una coordenada situada en el hemisferio sur. Asimismo, el signo”-“ de la longitud indica que corresponde a una coordenada al oeste del meridiano de Grennwich. El datum utilizado para las coordenadas corresponde a una referencia local, generalmente calculado para un grupo consecutivo de hojas. Requiere su transformación a datum de referencias universales.

- *Categoría*: corresponde al tipo de accidente geográfico que se identifica sobre la Hoja cartográfica.

- *Topónimo*: corresponde al nombre geográfico que figura en la Hoja cartográfica asignado para una respectiva categoría o tipo de accidente geográfico.

- *Coordenadas del accidente*: corresponde a la latitud y longitud aproximada del accidente geográfico del topónimo. El signo “-“ al igual que para las coordinas de la Hoja, indica que la latitud se ubica en el hemisferio sur y la longitud al oeste del meridiano de Grennwich. El datum de la coordenada también es de carácter local. Para accidentes geográficos puntuales, la coordenada corresponde al centro del accidente. Para accidentes geográficos lineales o areales, como ríos, cordones o propiedades, la coordenada corresponde al centro de este en la cobertura de la Hoja correspondiente.

- *Observaciones*: corresponde a un breve comentario descriptivo del topónimo o del accidente geográfico.

Las restantes secciones del límite internacional con Argentina (IX a XV), aún se encuentran en un proceso de elaboración de su cartografía.

En futuras publicaciones se adjuntarán los listados de toponimia oficial chilena en las áreas fronterizas aledañas al límite internacional con Perú y Bolivia.

.—

Santiago de Chile, junio de 2007